

## **RESOLUCION N° 265/16**

**VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. SERGIO ESTEBAN ZALAZAR, legajo 1098, quien debe continuar en reposo desde el 27 de diciembre de 2016 y por el término de quince (15) días;

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. SERGIO E. ZALAZAR, legajo N° 1098, del 27-12-2016 al 10-01-2017 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de diciembre de 2016.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL